



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,  
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: [j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 630014003003-2024-00069-00

Asunto: Devuelve despacho comisorio

---

Armenia, 06 marzo 2024.

Revisado el expediente se tiene que el Tribunal Ejecutivo de Basilea, Suiza remitió carta rogatoria del 11 de diciembre de 2023 (pág. 1 doc. 003), allegada al Ministerio de Relaciones Exteriores el 22 de enero de 2024 dentro del proceso No. 23052899, el cual por reparto le correspondió a este despacho, quien mediante auto del 26 de febrero de 2024 (doc. 005) avoco conocimiento ordenó notificar a la señora Nidia Edith Ortiz Delvasto (deudor); Tierra Salas Cesar Augusto 999 desconocido o inválido (propietario tercero), a la dirección física informada por el comitente; por intermedio del servicio postal autorizado, esto es:

Carrera 19 No. 21N-79 Armenia Quindío.

En vista de la orden anterior, este despacho elaboró el oficio 00310 del 27 de febrero de 2024, el cual fue remitido el 28 de febrero de 2024 por la empresa de servicios portales Nacionales 472 con planilla RA466760780CO.

Sin embargo, conforme al seguimiento realizado a la correspondencia física enviada, se tiene que la trazabilidad visible en el expediente precisa que la misma no fue entregada, puesto que tiene la anotación “No reside – dev a remitente” (doc. 009)

Siendo así, este ente judicial dispone ordenar la devolución del expediente Tribunal Ejecutivo de Basilea, Suiza mediante el Ministerio de Relaciones Exteriores, remitiéndose el link del expediente a fin de que tenga conocimiento y pueda verificar las actuaciones realizadas por este despacho

[judicial@cancilleria.gov.co](mailto:judicial@cancilleria.gov.co)

Así se oficiará, el Juzgado elaborará el oficio, consultará y agregará al proceso el certificado de entrega que emita el correo electrónico institucional.

Cuando el/la interesado/a reciba el/los oficio/s verificará que la información contenida en aquél/los corresponda en exactitud con todos los datos que debe contener y si encuentra alguna inexactitud avisará inmediatamente al Juzgado para

corregirlos.  
/Paal

Se notifica por estado el 07 marzo 2024

**Firmado Por:**  
**Karen Yary Caro Maldonado**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 003**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cd95a7fe881bf124bcfa9f9397d0ba151e30d46f3c350c6368e1ed6981f654c**

Documento generado en 06/03/2024 10:25:41 a. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**